



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



*SESIÓN DE INSTALACIÓN COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL OFSBC, EL 13 DE SEPTIEMBRE  
DE 2016.*

## **ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (OFSBC)**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California; siendo las 11:30 horas, del día 13 de septiembre de 2016; en la Sala de Juntas del edificio del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California (OFSBC) ubicado en Calle Calafia y Calzada Independencia módulo "G" Plaza Baja California Centro Cívico, Mexicali, Baja California; y en cumplimiento a los Artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como los Artículos 33, 34, 35, 37, 38, 53, 54 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; los firmantes de la presente acta, se reunieron con el Auditor Superior de Fiscalización en funciones por disposición de ley, el C.P. Carlos Padilla Villavicencio; para formalizar la instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del OFSBC, que tiene como objetivo lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

A continuación el **C.P. Carlos Padilla Villavicencio, Auditor Superior de Fiscalización del OFSBC por disposición de Ley**, participa en dicha sesión, haciendo uso de la voz, manifestando lo siguiente:

Procederemos a la instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, siendo las 11:30 horas, del 13 de septiembre del 2016 y estando reunidos en las oficinas del edificio del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, se da inicio a esta Sesión de Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, por lo que,



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



*SESIÓN DE INSTALACIÓN COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL OFSBC, EL 13 DE SEPTIEMBRE  
DE 2016.*

se agradece la asistencia a cada uno de los integrantes. Por lo cual, solicito de la manera más atenta, la colaboración de la Licenciada Martina Elsa Lara Arredondo, Responsable de la Unidad de Transparencia, tomar lista de asistencia para edificar quorum legal.

- I. Por su parte, la **Licenciada Martina Elsa Lara Arredondo, Responsable de la Unidad de Transparencia** manifiesta:

Tomaremos lista de asistencia: C.P. Carlos Padilla Villavicencio: Presente; Lic. Martina Elsa Lara Arredondo: Presente; M.I. Ana Laura Aguilar Ramírez: Presente; el C.P. Saúl Martínez Carrillo: Presente; Lic. Salvador Gómez Ávila: Presente; C.P. Marco Antonio Lizárraga Navarro: Presente; Lic. Héctor Rafael Díaz López: Presente; C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo: Presente; C.P. Renato Guillen Bautista: Presente.

2

- II. Se declara formalmente el quorum legal de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del OFSBC.
- III. La responsable de la Unidad de Transparencia continúa con la lectura del,

## **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia
- II. Declaración del quorum legal
- III. Lectura del orden del día
- IV. Aprobación del orden del día
- V. Protocolo de instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California.



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



*SESIÓN DE INSTALACIÓN COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL OFSBC, EL 13 DE SEPTIEMBRE  
DE 2016.*

- VI. Exposición de la Lic. Martina Elsa Lara Arredondo, sobre las funciones del Presidente, Secretario Técnico e Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del OFSBC.
- VII. Clausura

Acto seguido, se procede a dar seguimiento a los asuntos del orden del día, para efectos de dar lugar a los trabajos a su cargo.

La **Licenciada Martina Elsa Lara Arredondo, Responsable de la Unidad de Transparencia** manifiesta a continuación que:

- IV. Se somete a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación del orden del día por lo que, se solicita levantar la votación de forma económica, misma que se aprueba por unanimidad de votos.
- V. Enseguida, el **C.P. Carlos Padilla Villavicencio, Auditor Superior de Fiscalización del OFSBC por disposición de Ley**, participa con la siguiente manifestación:

La instalación del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del OFSBC, es el cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como los Artículos 33, 34, 35, 37, 38, 53, 54, 55, 56 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. El Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Órgano de Fiscalización, quedara conformado de la siguiente manera:



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



*SESIÓN DE INSTALACIÓN COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL OFSBC, EL 13 DE SEPTIEMBRE  
DE 2016.*

**Presidente: Responsable de la Unidad de Transparencia; Licenciada Martina Elsa Lara Arredondo con derecho a voz y voto.**

**Secretario Técnico: Directora de Normatividad y Mejora Continua; M.I. Ana Laura Aguilar Ramírez con derecho a voz y voto.**

**Vocales con voz y voto:**

- 1.- Subauditor superior de Fiscalización; C.P. Saúl Martínez Carrillo.
- 2.- Director General de Asuntos Jurídicos; Lic. Salvador Gómez Ávila.
- 3.- Director General de Administración; Lic. Héctor Rafael Díaz López.

4

**Vocales con voz:**

- 1.- Director de Auditoría Mexicali a Entidades Estatales y Autónomas; C.P. Marco Antonio Lizárraga Navarro.
- 2.- Director de Auditoría Mexicali a Entidades Municipales; C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo.
- 3.- Coordinador General del Departamento de Enlace Legislativo; C.P. Renato Guillen Bautista.

En consecuencia y con las facultades que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y el Reglamento de la misma, así como la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California me otorgan como Auditor Superior de Fiscalización en funciones por disposición de Ley, me permito declarar formalmente instalado el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Órgano de Fiscalización Superior



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



*SESIÓN DE INSTALACIÓN COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL OFSBC, EL 13 DE SEPTIEMBRE  
DE 2016.*

del Estado de Baja California, así como el inicio de las labores del Comité siendo las 11:46 horas, del 13 de septiembre del 2016.

**VI.** Acto continuo, la **Licenciada Martina Elsa Lara Arredondo, Responsable de la Unidad de Transparencia** expone a los presentes las atribuciones del Comité de Transparencia de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y del Reglamento de la misma Ley:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 29 de abril de 2016 y entró en vigencia el 29 de agosto de 2016. Asimismo, en el Artículo 6to Transitorio, nos obliga a los Sujetos a constituir los Comités de Transparencia en un plazo de 60 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

5

### **¿Qué es el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del OFSBC?**

El Comité es un órgano interno cuyas funciones serán de observación, de vigilancia, de opinión, de recomendación y de decisión, en estricto apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás ordenamientos en la materia, sin interferir en las decisiones operativas, ni obstaculizar en el desempeño de las funciones del Sujeto Obligado.

### **¿Cómo se integra el Comité?**

El Comité se integrará por los siguientes servidores públicos con derecho a voz y voto. En este caso, en la Ley y en el Reglamento, señalan que el cargo de Presidente lo ejercerá preferentemente el Responsable de la Unidad de Transparencia, un Secretario Técnico y los Vocales.



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



*SESIÓN DE INSTALACIÓN COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL OFSBC, EL 13 DE SEPTIEMBRE  
DE 2016.*

## Las funciones del Comité

- I.-. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.
- II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.
- III.- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.
- IV.- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- V.- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia.
- VI.- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado.
- VII.- Recabar y enviar al sujeto obligado, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.
- VIII.- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 108 de la presente Ley.
- IX.- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.



### **Las facultades o atribuciones del Presidente del Comité:**

- I. Convocar a las sesiones del Comité;
- II. Instruir lo necesario al Secretario Técnico para garantizar la realización de las sesiones del Comité;
- III. Presidir, dirigir y coordinar las sesiones del Comité;
- IV. Proveer lo necesario para garantizar el cumplimiento de las determinaciones del Comité;
- V. Resguardar la información generada por el Comité;
- VI. Formular los análisis y proyectos que requiera el Comité para su funcionamiento;
- VII. Someter a consideración del Comité, la aprobación de los índices de los expedientes clasificados como reservados.
- VIII. Las demás que determinen por el Comité.

7

### **Son atribuciones del Secretario Técnico del Comité:**

- I. Formular la propuesta de orden del día de las sesiones del Comité, e integrar la documentación soporte para la realización de las mismas;
- II. Notificar a los integrantes del Comité, la convocatoria para la celebración de las sesiones; así como entregar a éstos, la documentación soporte;
- III. Elaborar el acta de la sesión, someterla a consideración de sus integrantes, y recabar la firma de éstos;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité;
- V. Llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones;
- VI. Llevar el control y registro de las actas;
- VII. Realizar lo conducente para la publicación de las actas y resoluciones del Comité;
- VIII. Notificar las resoluciones o determinaciones del Comité; y,
- IX. Las demás que sean encomendadas por el Comité.



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



*SESIÓN DE INSTALACIÓN COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL OFSBC, EL 13 DE SEPTIEMBRE  
DE 2016.*

## **Son obligaciones y atribuciones de los integrantes del Comité:**

- I. Asistir a las sesiones;
- II. Solicitar al Presidente, la inclusión de los asuntos que deban tratarse en las sesiones;
- III. Proponer la asistencia de servidores públicos que por la naturaleza de los asuntos a tratar, se considere deban asistir a las sesiones;
- IV. Intervenir en las discusiones del Comité;
- V. Emitir su voto respecto de los asuntos que sean tratados en las sesiones;
- VI. Solicitar que se asiente en el acta, su voto razonado, o en su caso, de su abstención;
- VII. Revisar las actas de cada sesión y, en su caso, emitir comentarios respecto a las mismas;
- VIII. Firmar las actas de las sesiones, en caso de haber estado presente en ellas;
- IX. Difundir en su área, los acuerdos del Comité, cuando así lo permita la naturaleza de los mismos; y,
- X. Excusarse de intervenir en el tratamiento de asuntos, para los cuales se encontraren impedidos; fundando y motivando dicha decisión, debiendo quedar asentada tal situación en el acta respectiva.

En este mismo momento, el C.P. Carlos Padilla Villavicencio, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California en funciones por disposición de Ley, convoca a los presentes a la Primera Sesión del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California que se llevara a cabo este día 13 de septiembre de 2016, a las 12: 10 horas, dando continuidad a la reunión una vez clausurada la presente. Así mismo agradece la asistencia de los presentes y los invita a tener excelente desempeño en



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



*SESIÓN DE INSTALACIÓN COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL OFSBC, EL 13 DE SEPTIEMBRE  
DE 2016.*

la misma para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y el Reglamento de la misma.

- VII.** Una vez agotados los asuntos del orden del día, se **DECLARA CLAUSURADA** la presente Sesión de Instalación del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, siendo las 12:10 horas, del día 13 de septiembre de 2016, firmando al calce para su constancia, cada uno de los integrantes del Comité y del Titular del OFSBC.

#### **TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO**

(Rúbrica)

**C.P. Carlos Padilla Villavicencio**

Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California  
en funciones por disposición de Ley.

#### **POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

(Rúbrica)

**Lic. Martina Elsa Lara Arredondo**

Responsable de la Unidad de Transparencia

(Rúbrica)

**M.I. Ana Laura Aguilar Ramírez.**

Director de Normatividad y Mejora Continua

(Rúbrica)

**C.P. Saúl Martínez Carrillo**

Subauditor Superior de Fiscalización



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



*SESIÓN DE INSTALACIÓN COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL OFSBC, EL 13 DE SEPTIEMBRE  
DE 2016.*

(Rúbrica)

**Lic. Salvador Gómez Ávila**

Director General de Asuntos Jurídicos

(Rúbrica)

**Lic. Héctor Rafael Díaz López**

Director General de Administración

(Rúbrica)

**C.P. Marco Antonio Lizárraga Navarro**

Director de Auditoría Mexicali a Entidades

Estatales y Autónomas

10

(Rúbrica)

**C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo**

Director de Auditoría Mexicali a Entidades Municipales

(Rúbrica)

**C.P. Renato Guillén Bautista**

Coordinador General del Departamento

de Enlace Legislativo